



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 21 de junio y hasta el 1° de julio del corriente año, a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia en su carácter de Juez de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*R. Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION